

Nueva calculadora del ingreso base mensual de la Ley de Riesgos del Trabajo

lunes, 22 de abril de 2019

El Área de Informatización del Poder Judicial de Río Negro desarrolló una nueva calculadora destinada a abogados, defensores oficiales, magistrados, funcionarios y agentes judiciales que dispongan de acceso con clave a los sistemas.

Se ingresa a través de www.jusrionegro.gov.ar en la pestaña "acceso con clave". Luego "aplicaciones", "formularios", "herramientas", "Cálculo Art.12 LRT".

La nueva calculadora se aplica para liquidar la fórmula del artículo 14, apartado 2, inciso "a" de la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) en siniestros producidos a partir de la entrada en vigencia de la Ley 27.348 que estableció la obligatoriedad de las Comisiones Médicas antes del juicio y modificó el cálculo del ingreso base mensual del artículo 12 de la Ley 24.557 (LRT).

La fórmula para el cálculo de indemnizaciones por incapacidad laboral definitiva o muerte del trabajador acarrea beneficios no solo para el ciudadano que puede ser informado por su abogado respecto de los montos de las indemnizaciones sino que es una herramienta que otorga un horizonte previsible sobre la magnitud económica del conflicto. El sistema, además, permite imprimir el resultado para que pueda ser incorporado al expediente.

La página web del Poder Judicial ha incorporado varios servicios disponibles no sólo para los funcionarios y abogados litigantes sino para los ciudadanos. Se incluyen la publicación y difusión de edictos, que fue impulsada por ley ante la Legislatura, la calculadora de intereses moratorios, la calculadora de indemnizaciones, la calculadora de indemnizaciones por incapacidad y ésta última herramienta que es la Ley de Riesgos del Trabajo (con la Ley 27.348 complementaria a partir de su entrada en vigencia).